



Fondo Nacional de Vivienda
Popular

Viernes 30 octubre de 2020

La Unidad Financiera Institucional a través de la Unidad de Presupuesto presenta:

INFORME DE MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO 2020

TERCER TRIMESTRE

Resumen de Modificaciones al Presupuesto por Unidad Financiera a septiembre 2020:

UNIDAD FINANCIERA/ AGRUPACIÓN OPERACIONAL	PRESUPUESTO APROBADO 2020	MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO 2020	PRESUPUESTO MODIFICADO A SEPTIEMBRE 2020
011	\$ 27,632,630.00	\$ 127,320.76	\$ 27,759,950.76
012	\$ 1,549,780.00	\$ 4,518,561.95	\$ 6,068,341.95
AO 5	\$ 566,420.50	\$ 1,135,414.25	\$ 1,701,834.75
TOTALES	\$29,748,830.50	\$ 5,781,296.96	\$ 35,530,127.46

Composición de las Modificaciones al Presupuesto a septiembre 2020:

ACUERDO DE JUNTA DIRECTIVA	011	012	AO5
No. 8351/1132 (ANEXO 1)	\$ 2,050.00	\$ 2,050.00	\$ 82,000.00
No. 8360/1134 (ANEXO 2)	\$ 42,000.00	\$ 1,242,000.00	
No. 8456/1147 (ANEXO 3)	\$ 50,000.00	\$ 1,950,000.00	
No. 8455/1147 (ANEXO 4)	\$ 25,000.00	\$ 1,025,000.00	
No. 8464/1149 (ANEXO 5)		\$ 202,967.71	
No. 8463/1149 (ANEXO 6)	\$ 370.15	\$ 51,556.14	
No. 8399/1140 (ANEXO 7)	\$ 7,900.61	\$ 7,900.61	\$ 1,053,414.25
No. 8541/1161 (ANEXO 8)		\$ 37,087.49	
TOTALES	\$127,320.76	\$4,518,561.95	\$1,135,414.25

ANEXOS



Fondo Nacional de Vivienda Popular

El infrascrito Secretario de Junta Directiva del Fondo Nacional de Vivienda Popular,

CERTIFICA:

Que en el Libro de Actas de Junta Directiva correspondiente al año dos mil veinte, se encuentra el Acuerdo número ocho mil trescientos cincuenta y uno pleca mil ciento treinta y dos SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE REFUERZO PRESUPUESTARIO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y DE TRANSPORTE (MOPT), EL MINISTERIO DE VIVIENDA (MIVI) Y EL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA POPULAR (FONAVIPO), PARA LA EJECUCIÓN DE LA TRANSFERENCIA Y ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS CON FINES HABITACIONALES PARA EL PLAN DE REASENTAMIENTO DE PERSONAS O FAMILIAS AFECTADAS POR LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE AMORTIGUAMIENTO DEL MACRODRENAJE PLUVIAL EN EL ÁREA METROPOLITANA DE SAN SALVADOR, EL SALVADOR", de Acta número mil ciento treinta y dos pleca mil ciento cincuenta y siete pleca cero uno pleca dos mil veinte de sesión celebrada el ocho de enero del año dos mil veinte, Junta Directiva Acordó:

Autorizar a la Unidad Financiera Institucional realizar el refuerzo presupuestario para la ejecución de los fondos del **CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y DE TRANSPORTE (MOPT), EL MINISTERIO DE VIVIENDA (MIVI) Y EL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA POPULAR (FONAVIPO), PARA LA EJECUCIÓN DE LA TRANSFERENCIA Y ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS CON FINES HABITACIONALES PARA EL PLAN DE REASENTAMIENTO DE PERSONAS O FAMILIAS AFECTADAS POR LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE AMORTIGUAMIENTO DEL MACRODRENAJE PLUVIAL EN EL ÁREA METROPOLITANA DE SAN SALVADOR, EL SALVADOR"**, por un monto de OCHENTA Y DOS MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$82,000.00), según detalle:

1. Refuerzo presupuestario al Fondo Especial de Contribuciones para otorgar subsidios en el año 2020 y el 5% en concepto de comisión sobre el monto transferido del convenio haciendo un total de US\$82,000.00.

INGRESOS		
RUBRO	NOMBRE DEL RUBRO	MONTO
32	SALDO DE AÑOS ANTERIORES	US\$ 82,000.00
TOTAL INGRESOS		US\$ 82,000.00

EGRESOS		
RUBRO	NOMBRE DEL RUBRO	MONTO
62	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	US\$ 77,900.00
55	GASTOS FINANCIEROS Y OTROS	US\$ 4,100.00
TOTAL EGRESOS		US\$ 82,000.00

SM



Fondo Nacional de Vivienda Popular

2. Posteriormente a este refuerzo se realizará el cobro del porcentaje de reconocimiento que le corresponde a FONAVIPO y al FEC según lo establecido en la Política Institucional para el Cobro por el Reconocimiento de Administración de Fondos externos, para lo cual se requiere realizar el siguiente refuerzo.

FONDO ESPECIAL DE CONTRIBUCIONES 2.5%

INGRESOS		
RUBRO	NOMBRE DEL RUBRO	MONTO
15	INGRESOS FINANCIEROS Y OTROS	US\$ 2,050.00
TOTAL INGRESOS		US\$ 2,050.00

EGRESOS		
RUBRO	NOMBRE DEL RUBRO	MONTO
54	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	US\$ 2,050.00
TOTAL EGRESOS		US\$ 2,050.00

FONAVIPO 2.5%

INGRESOS		
RUBRO	NOMBRE DEL RUBRO	MONTO
15	INGRESOS FINANCIEROS Y OTROS	US\$ 2,050.00
TOTAL INGRESOS		US\$ 2,050.00

EGRESOS		
RUBRO	NOMBRE DEL RUBRO	MONTO
54	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	US\$ 2,050.00
TOTAL EGRESOS		US\$ 2,050.00

Se extiende la presente certificación de Acuerdo, a los seis días del mes de febrero del año dos mil veinte, a solicitud de la Unidad Financiera Institucional para ser presentada a la Dirección General de Presupuesto.

(Ing. José Ernesto Muñoz
Secretario de Junta Directiva)



Fondo Nacional de Vivienda Popular

El infrascrito Secretario de Junta Directiva del Fondo Nacional de Vivienda Popular,

CERTIFICA:

Que en el Libro de Actas de Junta Directiva correspondiente al año dos mil veinte, se encuentra el Acuerdo número ocho mil trescientos sesenta pleca mil ciento treinta y cuatro SOLICITAR A JUNTA DIRECTIVA LA AUTORIZACIÓN DE REFUERZO PRESUPUESTARIO PARA LA EJECUCIÓN DEL COMPONENTE No. 4 INFRAESTRUCTURA SOCIAL, EN SU LÍNEA DE ACCIÓN 3: CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE VIVIENDA, COMPRA DE LOTE Y LEGALIZACIÓN, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA DE ERRADICACIÓN DE LA POBREZA "FAMILIAS SOSTENIBLES" POR UN MONTO DE UN MILLÓN DOSCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,200,000.00), de Acta número mil ciento treinta y cuatro pleca mil ciento cincuenta y nueve pleca cero uno pleca dos mil veinte de sesión celebrada el veintinueve de enero del año dos mil veinte, Junta Directiva Acordó:

1. Autorizar a la Unidad Financiera Institucional realizar el refuerzo presupuestario de los fondos transferidos para la ejecución del Componente No. 4 Infraestructura Social, en su línea de acción 3: construcción y mejoramiento de vivienda, compra de lote y legalización, en el marco de la Estrategia de Erradicación de la Pobreza "Familias Sostenibles", por el valor de UN MILLON DOSCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,200,000.00), según el detalle siguiente:

INGRESOS		
RUBRO	NOMBRE DEL RUBRO	MONTO
32	SALDO AÑOS ANTERIORES	\$ 1,200,000.00
TOTAL INGRESOS		\$ 1,200,000.00

EGRESOS		
RUBRO	NOMBRE DEL RUBRO	MONTO
55	GASTOS FINANCIEROS Y OTROS	\$ 84,000.00
62	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	\$ 1,116,000.00
TOTAL EGRESOS		\$ 1,200,000.00



Fondo Nacional de Vivienda Popular

2. Autorizar a la Administración, realizar el cobro del 7% en concepto de reconocimiento por la administración de los fondos, para compensar los gastos operativos y administrativos, con base a lo establecido en la Política Institucional para el cobro por el reconocimiento de administración de fondos externos, para lo cual se requiere realizar el siguiente refuerzo:

FONDO ESPECIAL DE CONTRIBUCIONES 3.5%

INGRESOS		
RUBRO	NOMBRE DEL RUBRO	MONTO
15	INGRESOS FINANCIEROS Y OTROS	\$ 42,000.00
TOTAL INGRESOS		\$ 42,000.00

EGRESOS		
RUBRO	NOMBRE DEL RUBRO	MONTO
51	REMUNERACIONES	\$ 7,700.00
54	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 32,650.00
61	INVERSIONES EN ACTIVOS FIJOS	\$ 1,650.00
TOTAL EGRESOS		\$ 42,000.00

FONDOS FONAVIPO 3.5%

INGRESOS		
RUBRO	NOMBRE DEL RUBRO	MONTO
15	INGRESOS FINANCIEROS Y OTROS	\$ 42,000.00
TOTAL INGRESOS		\$ 42,000.00

EGRESOS		
RUBRO	NOMBRE DEL RUBRO	MONTO
51	REMUNERACIONES	\$ 18,700.00
54	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 23,300.00
TOTAL EGRESOS		\$ 42,000.00

Se extiende la presente certificación de Acuerdo, a los once días del mes de febrero del año dos mil veinte, a solicitud de la Unidad Financiera Institucional para ser presentada a la Dirección General de Presupuesto.

Ing. José Ernesto Muñoz
Secretario de Junta Directiva



MINISTERIO DE VIVIENDA

FONDO NACIONAL DE VIVIENDA POPULAR

El infrascrito Secretario de Junta Directiva del Fondo Nacional de Vivienda Popular,

CERTIFICA:

Que en el Libro de Actas de Junta Directiva correspondiente al año dos mil veinte, se encuentra el Acuerdo número ocho mil cuatrocientos cincuenta y seis pleca mil ciento cuarenta y siete **SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE REFUERZO PRESUPUESTARIO PARA EJECUTAR ADENDA NÚMERO CINCO AL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL Y EL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA POPULAR, EN CUMPLIMIENTO A LA LEY DE BENEFICIOS Y PRESTACIONES SOCIALES PARA LOS VETERANOS MILITARES DE LA FUERZA ARMADA Y EXCOMBATIENTES DEL FRENTE FARABUNDO MARTÍ PARA LA LIBERACIÓN NACIONAL, QUE PARTICIPARON EN EL CONFLICTO ARMADO INTERNO DE EL SALVADOR, POR UN MONTO DE DOS MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$2,000,000.00)**, de Acta número mil ciento cuarenta y siete pleca mil ciento setenta y dos pleca cero cinco pleca dos mil veinte de sesión celebrada el trece de mayo del año dos mil veinte, Junta Directiva acordó entre otros:

1. Autorizar realizar el refuerzo presupuestario de ingresos y egresos del Fondo Especial de Contribuciones, para la ejecución de los fondos correspondientes a la Adenda No.5, y tal como lo menciona en su último párrafo la **CLÁUSULA SEGUNDA: COMPROMISOS DEL MIGOBDT**: "... que incluye el pago del CINCO POR CIENTO (5%) a FONAVIPO, en concepto de administración de fondos;..." , se presenta el siguiente detalle:

Los montos descritos incluyen el reconocimiento del 2.5% por gastos administrativos y operativos por el manejo de los fondos del convenio:

INGRESOS		
RUBRO	NOMBRE DEL RUBRO	MONTO
32	SALDO DE AÑOS ANTERIORES	\$ 1,950,000.00
TOTAL INGRESOS		\$ 1,950,000.00

EGRESOS		
RUBRO	NOMBRE DEL RUBRO	MONTO
51	REMUNERACIONES	\$ 26,908.88
55	GASTOS DIVERSOS	\$ 23,091.12
62	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	\$ 1,900,000.00
TOTAL EGRESOS		\$ 1,950,000.00



MINISTERIO DE VIVIENDA

FONDO NACIONAL DE VIVIENDA POPULAR

2. Autorizar el refuerzo presupuestario del Fondo FONAVIPO por el 2.5% referente al reconocimiento de gastos administrativos y operativos por el manejo de los fondos del Convenio según la adenda número cinco:

INGRESOS		
RUBRO	NOMBRE DEL RUBRO	MONTO
32	SALDO DE AÑOS ANTERIORES	\$ 50,000.00
TOTAL INGRESOS		\$ 50,000.00

EGRESOS		
RUBRO	NOMBRE DEL RUBRO	MONTO
54	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 50,000.00
TOTAL EGRESOS		\$ 50,000.00

Se extiende la presente certificación de Acuerdo, a los ocho días del mes de junio del año dos mil veinte, a solicitud y para uso de la Unidad Financiera Institucional.

Ing. José Ernesto Muñoz
Secretario de Junta Directiva





MINISTERIO DE VIVIENDA
FONDO NACIONAL DE VIVIENDA POPULAR

El infrascrito Secretario de Junta Directiva del Fondo Nacional de Vivienda Popular,

CERTIFICA:

Que en el Libro de Actas de Junta Directiva correspondiente al año dos mil veinte, se encuentra el Acuerdo número ocho mil cuatrocientos cincuenta y cinco pleca mil ciento cuarenta y siete **SOLICITAR A JUNTA DIRECTIVA LA AUTORIZACIÓN DE REFUERZO PRESUPUESTARIO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL FONDO DE INVERSIÓN SOCIAL PARA EL DESARROLLO LOCAL DE EL SALVADOR (FISDL) Y EL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA POPULAR (FONAVIPO) PARA LA TRANSFERENCIA DE FONDOS PARA APOYAR LA EJECUCIÓN DEL COMPONENTE No. 4 "INFRAESTRUCTURA SOCIAL", LÍNEA DE ACCIÓN 3: CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE VIVIENDA, COMPRA DE LOTE Y LEGALIZACIÓN, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA DE ERRADICACIÓN DE LA POBREZA "FAMILIAS SOSTENIBLES" POR UN MONTO DE UN MILLÓN DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,000,000.00)**, de Acta número mil ciento cuarenta y siete pleca mil ciento setenta y dos pleca cero cinco pleca dos mil veinte de sesión celebrada el trece de mayo del año dos mil veinte, Junta Directiva acordó entre otros:

1. Autorizar a la Unidad Financiera Institucional realizar el refuerzo presupuestario de los fondos transferidos para la ejecución del Componente No. 4 Infraestructura Social, en su línea de acción 3: construcción y mejoramiento de vivienda, compra de lote y legalización, en el marco de la Estrategia de Erradicación de la Pobreza "Familias Sostenibles", proveniente del CONVENIO SUSCRITO CON EL FISDL, por el valor de UN MILLÓN DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,000,000.00), según el detalle siguiente:

INGRESOS		
RUBRO	NOMBRE DEL RUBRO	MONTO
22	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	\$ 1,000,000.00
TOTAL INGRESOS		\$ 1,000,000.00

EGRESOS		
RUBRO	NOMBRE DEL RUBRO	MONTO
62	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	\$ 950,000.00
55	GASTOS FINANCIEROS Y OTROS	\$ 50,000.00
TOTAL EGRESOS		\$ 1,000,000.00



MINISTERIO DE VIVIENDA

FONDO NACIONAL DE VIVIENDA POPULAR

2. Autorizar a la Administración, realizar el cobro del 5% en concepto de reconocimiento por la administración de los fondos externos, para compensar los gastos operativos y administrativos, con base a lo establecido en la Política Institucional para el cobro por el reconocimiento de administración de fondos externos, y que quedó establecida en la Cláusula Quinta del Convenio con el FISDL, para lo cual se requiere realizar el siguiente refuerzo:

FONDOS FONAVIPO (UCYGS) 2.5%; de acuerdo a distribución presentada por la Unidad de Contribuciones y Gestión Social:

INGRESOS		
RUBRO	NOMBRE DEL RUBRO	MONTO
15	INGRESOS FINANCIEROS Y OTROS	\$ 25,000.00
TOTAL INGRESOS		\$ 25,000.00

EGRESOS		
RUBRO	NOMBRE DEL RUBRO	MONTO
54	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 22,150.00
61	INVERSIONES EN ACTIVOS FIJOS	\$ 2,850.00
TOTAL EGRESOS		\$ 25,000.00

FONDO ESPECIAL DE CONTRIBUCIONES 2.5%

INGRESOS		
RUBRO	NOMBRE DEL RUBRO	MONTO
15	INGRESOS FINANCIEROS Y OTROS	\$ 25,000.00
TOTAL INGRESOS		\$ 25,000.00

EGRESOS		
RUBRO	NOMBRE DEL RUBRO	MONTO
51	REMUNERACIONES	\$ 14,343.75
55	GASTOS DIVERSOS	\$ 10,656.25
TOTAL EGRESOS		\$ 25,000.00

Se extiende la presente certificación de Acuerdo, a los ocho días del mes de junio del año dos mil veinte, a solicitud y para uso de la Unidad Financiera Institucional.

Ing. José Ernesto Muñoz
Secretario de Junta Directiva



MINISTERIO DE VIVIENDA

FONDO NACIONAL DE VIVIENDA POPULAR

El infrascrito Secretario de Junta Directiva del Fondo Nacional de Vivienda Popular,

CERTIFICA:

Que en el Libro de Actas de Junta Directiva correspondiente al año dos mil veinte, se encuentra el Acuerdo número ocho mil cuatrocientos sesenta y cuatro pleca mil ciento cuarenta y nueve **SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE REFUERZO PRESUPUESTARIO PARA INCORPORAR REMANENTES DE AÑOS ANTERIORES DE LA EJECUCIÓN DEL DECRETO LEGISLATIVO No. 181 POR UN MONTO DE DOSCIENTOS DOS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE 71/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$202,967.71)**, de Acta número mil ciento cuarenta y nueve pleca mil ciento setenta y cuatro pleca cero cinco pleca dos mil veinte de sesión celebrada el trece de mayo del año dos mil veinte, Junta Directiva acordó entre otros:

1. Autorizar a la Unidad Financiera Institucional realizar el refuerzo presupuestario por el valor DOSCIENTOS DOS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE 71/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$202,967.71); de los cuales corresponde la cantidad de CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL DIECISIETE 54/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$179,017.54) a la línea de trabajo para entrega de contribuciones en las modalidades aprobadas y la cantidad de VEINTITRÉS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA 17/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$23,950.17) corresponden a la línea de trabajo bajo el concepto de Legalización de comunidades asentadas en terrenos de FONAVIPO, según el siguiente detalle:

INGRESOS		
RUBRO	NOMBRE DEL RUBRO	MONTO
32	SALDO AÑOS ANTERIORES	\$ 202,967.71
TOTAL INGRESOS		\$ 202,967.71

EGRESOS		
RUBRO	NOMBRE DEL RUBRO	MONTO
55	IMPUESTOS, TASAS Y DERECHOS DIVERSOS	\$ 23,950.17
62	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	\$ 179,017.54
TOTAL EGRESOS		\$ 202,967.71

Se extiende la presente certificación de Acuerdo, a los ocho días del mes de junio del año dos mil veinte, a solicitud y para uso de la Unidad Financiera Institucional.

Ing. José Ernesto Muñoz T.
Secretario de Junta Directiva



MINISTERIO DE VIVIENDA

FONDO NACIONAL DE VIVIENDA POPULAR

El infrascrito Secretario de Junta Directiva del Fondo Nacional de Vivienda Popular,

CERTIFICA:

Que en el Libro de Actas de Junta Directiva correspondiente al año dos mil veinte, se encuentra el Acuerdo número ocho mil cuatrocientos sesenta y tres pleca mil ciento cuarenta y nueve **SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE REFUERZO PRESUPUESTARIO PARA INCORPORAR REMANENTES DE AÑOS ANTERIORES DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL Y EL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA POPULAR, EN CUMPLIMIENTO A LA LEY DE BENEFICIOS Y PRESTACIONES SOCIALES PARA LOS VETERANOS MILITARES DE LA FUERZA ARMADA Y EXCOMBATIENTES DEL FRENTE FARABUNDO MARTÍ PARA LA LIBERACIÓN NACIONAL, QUE PARTICIPARON EN EL CONFLICTO ARMADO INTERNO DE EL SALVADOR, POR UN MONTO DE CINCUENTA Y UN MIL NOVECIENTOS VEINTISEIS 29/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$51,926.29)**, de Acta número mil ciento cuarenta y nueve pleca mil ciento setenta y cuatro pleca cero cinco pleca dos mil veinte de sesión celebrada el trece de mayo del año dos mil veinte, Junta Directiva acordó entre otros:

1. Autorizar realizar el refuerzo presupuestario de ingresos y egresos del Fondo Especial de Contribuciones, para la ejecución de fondos remanentes de años anteriores (2017,2018 y 2019) correspondiente a la parte de subsidios, según detalle siguiente:

INGRESOS		
RUBRO	NOMBRE DEL RUBRO	MONTO
32	SALDO AÑOS ANTERIORES	\$ 49,903.34
TOTAL INGRESOS		\$ 49,903.34

EGRESOS		
RUBRO	NOMBRE DEL RUBRO	MONTO
62	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	\$ 49,903.34
TOTAL EGRESOS		\$ 49,903.34

2. Autorizar la utilización de los fondos remanentes derivados de los fondos no ejecutados en años anteriores, destinados al Fondo Especial de Contribuciones y al Fondo FONAVIPO, a través de la Política Institucional para el Cobro por el Reconocimiento de Administración de Fondos Externos; tanto para el Fondo FONAVIPO, como para el Fondo FEC, según el detalle siguiente:

FONDO FEC :

INGRESOS		
RUBRO	NOMBRE DEL RUBRO	MONTO
32	SALDO AÑOS ANTERIORES	\$ 1,652.80
TOTAL INGRESOS		\$ 1,652.80

EGRESOS		
RUBRO	NOMBRE DEL RUBRO	MONTO
55	GASTOS DIVERSOS	\$ 1,652.80
TOTAL EGRESOS		\$ 1,652.80



MINISTERIO DE VIVIENDA

FONDO NACIONAL DE VIVIENDA POPULAR

FONDO FONAVIPO; de acuerdo a distribución presentada por la Unidad de Contribuciones y Gestión Social

INGRESOS		
RUBRO	NOMBRE DEL RUBRO	MONTO
32	SALDO AÑOS ANTERIORES	\$ 370.15
TOTAL INGRESOS		\$ 370.15

EGRESOS		
RUBRO	NOMBRE DEL RUBRO	MONTO
54	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 370.15
TOTAL EGRESOS		\$ 370.15

Se extiende la presente certificación de Acuerdo, a los ocho días del mes de junio del año dos mil veinte, a solicitud y para uso de la Unidad Financiera Institucional.

Ing. José Ernesto Muñoz
Secretario de Junta Directiva



El infrascrito Secretario de Junta Directiva del Fondo Nacional de Vivienda Popular,

CERTIFICA:

Que en el Libro de Actas de Junta Directiva correspondiente al año dos mil veinte, se encuentra el Acuerdo número ocho mil trescientos noventa y nueve pleca mil ciento cuarenta **SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE REFUERZO PRESUPUESTARIO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO ENTRE EL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y DE TRANSPORTE (MOPT); MINISTERIO DE VIVIENDA (MIVI) Y EL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA POPULAR (FONAVIPO), PARA LA TRANSFERENCIA DE FONDOS Y EJECUCIÓN, EN EL MARCO DE LA "LEY ESPECIAL PARA EL SUBSIDIO Y FINANCIAMIENTO A LAS COOPERATIVAS DE VIVIENDA POR AYUDA MUTUA Y PARA LA TRANSFERENCIA DE LOS INMUEBLES A FAVOR DEL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA POPULAR Y POSTERIORMENTE SU TRANSFERENCIA A LAS COOPERATIVAS DE VIVIENDA POR AYUDA MUTUA DEL CENTRO HISTÓRICO DE SAN SALVADOR,** de Acta número mil ciento cuarenta pleca mil ciento sesenta y cinco pleca cero tres pleca dos mil veinte de sesión celebrada el once de marzo del año dos mil veinte, Junta Directiva Acordó:

1. Autorizar a la Unidad Financiera Institucional realizar refuerzo del presupuesto de Recursos de Carácter Extraordinario Institucional, para la ejecución del Convenio entre el MOPTVDU, a través del VMVDU y FONAVIPO, para la transferencia de fondos, en el marco de la "Ley especial para el subsidio y financiamiento a las Cooperativas de vivienda por ayuda mutua y para la transferencia de los inmuebles a favor del Fondo Nacional de Vivienda Popular y posteriormente su transferencia a las Cooperativas de vivienda por ayuda mutua del Centro Histórico de San Salvador, por un valor de UN MILLÓN CINCUENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CATORCE 25/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,053,414.25), con base a la programación financiera presentada por la Unidad de Gestión de Activos del Fondo Especial, con los datos proporcionados por la Unidad de Contribuciones y Gestión Social de FONAVIPO y por la Unidad de Hábitat y Asentamientos Humanos del Ministerio de Vivienda según el siguiente detalle:

INGRESOS		
RUBRO	NOMBRE DEL RUBRO	MONTO
32	SALDO DE AÑOS ANTERIORES	US\$ 1,053,414.25
TOTAL INGRESOS		US\$ 1,053,414.25

EGRESOS		
RUBRO	NOMBRE DEL RUBRO	MONTO
55	GASTOS FINANCIEROS Y OTROS	US\$15,801.22
63	INVERSIONES FINANCIERAS	US\$ 1,037,613.03
TOTAL EGRESOS		US\$ 1,053,414.25

Posteriormente a este refuerzo, se realizará el cobro del porcentaje de reconocimiento que le corresponde a FONAVIPO y al FEC, según lo establecido en la Política Institucional para el cobro por el reconocimiento de administración de fondos externos, para lo cual se requiere realizar el refuerzo:





FONDO ESPECIAL DE CONTRIBUCIONES 0.75%

INGRESOS		
RUBRO	NOMBRE DEL RUBRO	MONTO
15	INGRESOS FINANCIEROS Y OTROS	US\$ 7,900.61
TOTAL INGRESOS		US\$ 7,900.61

EGRESOS		
RUBRO	NOMBRE DEL RUBRO	MONTO
54	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	US\$ 7,900.61
TOTAL EGRESOS		US\$ 7,900.61

FONAVIPO 0.75%

INGRESOS		
RUBRO	NOMBRE DEL RUBRO	MONTO
15	INGRESOS FINANCIEROS Y OTROS	US\$ 7,900.61
TOTAL INGRESOS		US\$ 7,900.61

EGRESOS		
RUBRO	NOMBRE DEL RUBRO	MONTO
54	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	US\$ 7,900.61
TOTAL EGRESOS		US\$ 7,900.61

2. Autorizar a la Administración, el cobro del 1.5% por la administración de los fondos, para compensar los gastos operativos y administrativos, con base a lo establecido en la Política Institucional para el cobro por el reconocimiento de administración de fondos externos.

Se extiende la presente certificación de Acuerdo, a los dieciséis días del mes de julio del año dos mil veinte, a solicitud de la Unidad Financiera Institucional para ser presentada a la Dirección General de Presupuesto.

Ing. José Ernesto Muñoz
Secretario de Junta Directiva



MINISTERIO DE VIVIENDA
FONDO NACIONAL DE VIVIENDA POPULAR

El infrascrito Secretario de Junta Directiva del Fondo Nacional de Vivienda Popular,
CERTIFICA:

Que en el Libro de Actas de Junta Directiva correspondiente al año dos mil veinte, se encuentra el Acuerdo número ocho mil quinientos cuarenta y uno pleca mil ciento sesenta y uno **SOLICITAR A JUNTA DIRECTIVA AUTORIZACIÓN PARA REALIZAR REFUERZO PRESUPUESTARIO SOBRE LOS REMANENTES DEL AÑO 2019 DE LOS FONDOS RECIBIDOS A TRAVÉS DEL DECRETO LEGISLATIVO No. 840 PARA LA ENTREGA DE CONTRIBUCIONES**, de Acta número mil ciento sesenta y uno pleca mil ciento ochenta y seis pleca cero ocho pleca dos mil veinte de sesión celebrada el diecinueve de agosto del año dos mil veinte, Junta Directiva acordó:

Autorizar Refuerzo Presupuestario para utilizar los fondos remanentes provenientes del Decreto Legislativo No.840, que totalizan la cantidad de TREINTA Y SIETE MIL OCHENTA Y SIETE 49/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$37,087.49), para la entrega de contribuciones, bajo los lineamientos establecidos en el Programa de Contribuciones.

INGRESOS		
RUBRO	NOMBRE DEL RUBRO	MONTO
32	SALDO DE AÑOS ANTERIORES	\$ 37,087.49
TOTAL INGRESOS		\$ 37,087.49

EGRESOS		
RUBRO	NOMBRE DEL RUBRO	MONTO
62	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	\$ 37,087.49
TOTAL EGRESOS		\$ 37,087.49

Se extiende la presente certificación de Acuerdo, a los dieciocho días del mes de septiembre del año dos mil veinte, a solicitud de la Unidad Financiera Institucional para ser presentada a la Dirección General de Presupuesto del Ministerio de Hacienda.

Ing. José Ernesto Muñoz
Secretario de Junta Directiva





Fondo Nacional de Vivienda
Popular

Glosario:

Unidad Financiera Institucional 011: Fondo Nacional de Vivienda Popular

Unidad Financiera Institucional 012: Fondo Especial de Contribuciones

Agrupación Operacional 5: Recursos de Carácter Extraordinario Institucional